

AL JUZGADO DE GUARDIA

Nombre del denunciante: _____

DNI: _____

Dirección para notificaciones: _____

Teléfono: _____

Lugar donde se produjeron los hechos _____

comparece como mejor proceda en Derecho y formula la siguiente **DENUNCIA** contra el autor así como aquellas personas que dieron las órdenes que produjeron los siguientes **HECHOS**

PRIMERO.- El 12 de mayo me encontraba ejerciendo mi legítimo derecho a la manifestación, debidamente comunicada a la Delegación de gobierno siendo las _____ horas.

SEGUNDO.- Sin ningún motivo, un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, cuyo número de identificación era _____ me ordenó que no grabara con el teléfono móvil , a pesar de encontrarme en un espacio público.

TERCERO.- Ante mi negativa, procedió a incautar mi teléfono móvil, dejándome sin posibilidad de comunicarme con mis familiares y amigos, en un momento de dificultad y necesitado de ayuda.

Esta confiscación no está en absoluto amparada por la Ley, puesto que no existía emergencia que justificara la actitud del agente, ni se trataba de armas u objetos peligrosos. Asimismo, no se había incumplido ninguna orden dictada por la autoridad, ni era intención hacerlo. De estos hechos fueron testigos presenciales las siguientes personas:

1.

_____c

on DNI _____

dirección _____y

telefono _____

2. _____ c
on _____ DNI _____
dirección _____ y
telefono _____

Los hechos relatados los pongo en conocimiento del juzgado mediante el presente escrito, por si fueran constitutivos de delito y a fin de que se proceda a la comprobación y averiguación de los mismos, instando la práctica de las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Solicitar a la Policia Nacional que localice mi teléfono movil y me lo devuelva de forma inmediata, sin acceder a su contenido, ni borrarlo, puesto que se trata de archivos y contactos personales, y no se ha cometido ningún delito que ampare dicha actuación

SEGUNDO.- Incoar diligencias previas contra la autoridad gubernativa que dió esa orden ilegal, por los delitos de apropiación indebida, abuso de autoridad y coacciones tal y como dispone el Artículo 541 del Código Penal:

La autoridad o funcionario público que expropie a una persona de sus bienes fuera de los casos permitidos y sin cumplir los requisitos legales, incurrirá en las penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses.

y el artículo 542 del mencionado Código Penal el

Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las Leyes.

Asimismo constituye un delito de coacción y contra la Libertad de Expresión. Por lo anteriormente expuesto **SOLICITO**

Que tenga por presentado este escrito de denuncia y se proceda a la averiguación y comprobación de los hechos, para que, tras los trámites legales oportunos, se enjuicie en su día a las personas implicadas en los mismos. Es justicia que pido.

OTROSI PIDO QUE Al amparo de lo dispuesto en el artículo 268 LECrim., sque sea entregado al portador de este escrito resguardo acreditativo de la presentación de esta denuncia.

En _____ a ____ de Mayo de 2012